



PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTANCIA INVESTIGADORA

Curso 2023/24

Aplicable a todos los alumnos del programa a partir de octubre de 2023

De obligada lectura y cumplimiento por doctorandos, tutores y directores



Estancia Investigadora

Responsable: **Thomas Schmidt** (principal) tschmidt@ucam.edu; **Juan Ramón Carbó** (jrcarbo@ucam.edu)

a) Desarrollo de la actividad:

De forma opcional, el doctorando podrá realizar, **a partir de su admisión en el programa**, una estancia investigadora en una institución (Universidad o Centro de investigación) nacional o internacional, en España o fuera de España, distinta de la UCAM y del país donde tenga su residencia.

La estancia deberá tener una duración mínima de 3 meses que pueden ser:

- Para estudiantes a tiempo completo: de forma continua o en periodos mínimos de un mes.
- Para estudiantes a tiempo parcial: de forma continua o en periodos mínimos de quince días.

b) Reconocimientos:

Esta actividad no es reconocible por estancias realizadas antes de la admisión en el programa.

c) El responsable de esta actividad será el encargado de:

- Ofrecer toda la información necesaria para que el alumno pueda realizar la actividad con normalidad.

d) El director debe:

- Valorar, junto con su doctorando, la idoneidad de la realización de este tipo de estancias, y estudiar los posibles centros en los que se podría realizar dicha actividad.

e) El tutor debe:

- Controlar el desarrollo de la actividad por parte del alumno y confirmar su superación, tanto en el informe final anual, como en el informe para el depósito de tesis.
- Hacer un seguimiento continuo, a través de los medios electrónicos puestos a su disposición, para tener en todo momento una foto fija de la situación real del doctorando en el programa.

f) El doctorando debe:

- Hacer un seguimiento, como mínimo semanal, a través de los medios electrónicos.
- Tomar la iniciativa en los contactos con su director y tutor para el desarrollo de esta actividad.
- Valorar, junto con su director los posibles centros en los que se podría realizar.
- Obtener la aprobación previa de la comisión académica** presentando una breve memoria de actividades a realizar, firmada por el tutor de destino.
- Subir al Laurea Academic el certificado de estancia emitido por el centro donde la haya realizado, junto con una pequeña memoria explicando todas las actividades académicas realizadas durante su estancia, firmada por el tutor responsable de la estancia en el centro de destino.**

g) Esta actividad es Opcional salvo en caso de que el doctorando quiera obtener la **Mención Internacional en el Título de Doctor.**

En ese caso el doctorando debe comunicar antes del depósito por escrito a su tutor, y a la Secretaría de Doctorado, su intención de optar a la mención internacional.